

Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN) publica la siguiente convocatoria para llevar a cabo el sub-proyecto:

## **SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y CONSERVACIÓN DEL ÁGUILA REAL EN MÉXICO**

### **I. ANTECEDENTES**

El águila real (*Aquila chrysaetos canadensis*) es una especie prioritaria en México debido a sus características biológicas, históricas y culturales. Esta especie juega un papel crítico en la conservación y restauración de los ecosistemas templados y semiáridos del país, así como en el legado cultural de los mexicanos, desde los formidables guerreros águila de la cultura azteca, hasta el escudo en la bandera nacional. A pesar de que esta especie habita en otros países, en ninguno de estos está tan entrelazada con la historia y la identidad nacionales como en el caso de México.

Al estar ubicada en la parte alta de la cadena alimenticia, el águila real actúa como un agente regulador de las poblaciones de especies que le sirven de alimento, como los zorrillos, las liebres, las comadrejas y los conejos<sup>1</sup>. Por esta importancia ecológica, además de su valor cultural, esta ave rapaz funge como especie "bandera", cuya conservación tiene una relación positiva con la protección de otras especies, comunidades o ecosistemas. Por estas características, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) la nombró uno de los símbolos de la conservación en México.

En 1994, el águila real fue incluida en la lista de especies en riesgo contenida en la NOM SEMARNAT-059. Entre los principales factores que inciden negativamente en su conservación se encuentran la pérdida o modificación de su hábitat, la cacería furtiva, la comercialización ilegal de ejemplares, la ingesta directa o indirecta de compuestos tóxicos y la instalación de infraestructura eléctrica y parques eólicos. Desde la década de los noventas, actores públicos, de la academia y de la sociedad civil han colaborado para mitigar estas amenazas. En 2010, FMCN se sumó a este esfuerzo colectivo lanzando junto con sus socios y colaboradores el proyecto "Recuperación de las poblaciones de águila real y su hábitat en México", que a la fecha ha logrado avances significativos en el conocimiento y el manejo de la especie, y particularmente en su reposicionamiento dentro de la atención de la sociedad mediante acciones estratégicas de comunicación.

<sup>1</sup> Valdés Alarcón, M., Cruz Molina, I., Cruz Romo, L., Díaz Castorena, M. Á., Macías Patiño, M., Ramírez Ruiz de Velasco, F., & Tavizón García, P. (2018). Conservación de una especie emblemática: el águila real. OIKOS, 12-16.



A pesar de los esfuerzos conjuntos por conservar la especie, los datos más recientes apuntan a que los factores de riesgo han persistido, por lo que sus poblaciones siguen en peligro de desaparecer en el corto o mediano plazo. Adicionalmente, el panorama macroeconómico actual tanto en México como en el resto del mundo, así como las nuevas tendencias de la filantropía, han dificultado la movilización de nuevos recursos para la conservación de esta ave.

Considerando este contexto, FMCN invita a los proponentes a: (I) diseñar una estrategia de sostenibilidad financiera para la conservación del águila real en México y (II) plantear e implementar actividades en campo o de investigación científica (en línea con el Programa de Acción para la Conservación de la Especie: [PACE Águila Real](#)) a ejecutarse durante los 14 meses posteriores a la firma del contrato con FMCN.

## II. OBJETIVO GENERAL

Contar con una estrategia de sostenibilidad financiera para la conservación del águila real en México y dar continuidad a las actividades de monitoreo, investigación, comunicación y conservación del proyecto impulsado por FMCN.

## III. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACTIVIDADES ELEGIBLES

Las propuestas deberán incluir el diseño de una estrategia de sostenibilidad financiera a corto, mediano y largo plazos. El resto de las actividades deberán considerar, de manera no restrictiva, las siguientes líneas estratégicas:

- a) Identificar nuevas áreas críticas para la conservación de la especie (con énfasis en los territorios de anidación) y establecer en ellas esquemas de protección y de manejo de hábitat y de especies presa.
- b) Proteger legalmente cada territorio de anidación y realizar en ellos acciones de conservación de la especie y su hábitat.
- c) Gestionar con la Comisión Federal de Electricidad y empresas productoras o prestadoras de servicios de energía eléctrica para reducir los incidentes de electrocución.
- d) Promover una mayor participación de la sociedad en la protección y el monitoreo del águila real mediante la formación de brigadas de monitoreo, la elaboración y publicación de materiales educativos y la capacitación en torno a la especie.



- e) Integrar en los esquemas de educación formal y no formal el conocimiento sobre los aspectos biológicos y socio-culturales del águila real para promover el sentido de apropiación de la especie como el ave nacional.
- f) Implementar acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático para la conservación del águila real y su hábitat.
- g) Incrementar el conocimiento de la especie mediante el uso de la tecnología satelital.
- h) Atender casos de águilas heridas y/o enfermas para su posible rehabilitación o conocimiento de las causas que las están afectando.

#### **IV. ZONA ELEGIBLE**

Las actividades podrán realizarse en el norte de México.

#### **V. DURACIÓN DEL SUBPROYECTO**

Catorce meses a partir de la firma del contrato.

#### **VI. MONTO DEL FINANCIAMIENTO**

El monto máximo del contrato será MX\$1,750,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

#### **VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Pertinencia: el proyecto está alineado con los objetivos de la convocatoria.
2. Factibilidad: es altamente probable que el proyecto alcance los resultados esperados en los tiempos establecidos. Existen circunstancias externas que hacen posible el éxito del proyecto, como por ejemplo la apropiación de las comunidades locales, la disposición de las autoridades u otros.
3. Planeación: el proyecto tiene (un) objetivo(s) claro(s) y refleja las causas raíz del problema que busca atender, presentando un diagnóstico preliminar sobre el objeto de conservación y las comunidades que coexisten con el mismo. Los resultados esperados y las actividades están alineados con el objetivo y los



productos están claramente definidos. Además, la planeación del sub-proyecto debe establecer la estrategia pertinente para su implementación en el contexto de la pandemia COVID-19 y post COVID-19.

4. Medición de impacto: la propuesta contempla medidas para evaluar el impacto del sub-proyecto. Los indicadores propuestos son los idóneos para medir los avances del sub-proyecto y son cuantificables.
5. Sustento científico/técnico/social: las intervenciones propuestas tienen un claro sustento científico, técnico, social, legal y/o económico. Por ejemplo, toman en cuenta el conocimiento científico y técnico actual, las lecciones aprendidas en otros proyectos y/o los conocimientos de las comunidades locales. Cuando aplique, los productos entregables deberán apegarse a los lineamientos establecidos por la autoridad.
6. Salvuardas ambientales: identificar los posibles riesgos ambientales de las intervenciones del sub-proyecto y plantear las acciones necesarias para prevenirlos y reducirlos. (Ver [Manual Operaciones FMCN](#)).
7. Salvuardas sociales: en caso de trabajar en comunidades específicas, asegurar que la comunidad local, permisionarios y/o los usuarios de los recursos naturales participaron en la elaboración de la propuesta y existe una clara apropiación del proyecto por parte de los mismos. Incluir una carta/acta de asamblea que muestre el compromiso de participación en el mediano o largo plazo.
8. Salvuardas de género: incluir el enfoque de género en el planteamiento y ejecución de actividades. En las propuestas que contemplen trabajo con comunidades, deberá documentarse la participación de las mujeres. Además, los sueldos incluidos en la propuesta deberán ser los mismos para hombres y mujeres por el mismo trabajo. En ambos casos, el proponente debe otorgar los beneficios que marca la Ley Federal del Trabajo.
9. Sinergias y complementariedad de esfuerzos: el proyecto impulsa o fortalece las sinergias y la colaboración interinstitucional, por ejemplo, entre OSC, comunidades, y/o instancias gubernamentales. Existe una complementariedad y/o contribución para fortalecer iniciativas en progreso y/o el proyecto construye sobre los



resultados de proyectos anteriores. Se dará prioridad a las propuestas que provengan de alianzas entre diferentes sectores, demostrado con cartas de compromiso o convenios de colaboración.

10. Innovación, repetitividad y escalabilidad: las intervenciones propuestas son innovadoras y/o tienen el potencial de ser replicadas y/o aplicadas a mayor escala en otras áreas de la región o del país. Contemplan la creación de mecanismos de autosuficiencia financiera a largo plazo, si aplica.
11. Capacidad institucional: la organización cuenta con la experiencia y las capacidades humanas, técnicas y administrativas para desempeñar exitosamente el proyecto.
12. Presupuesto: existe una clara congruencia entre las actividades propuestas y su costo.
13. Recursos de contrapartida: el proyecto demuestra capacidad para hacer sinergias institucionales y apalancar recursos (en efectivo o en especie) de otras fuentes.

## **VIII. REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PARTICIPAR**

Las organizaciones interesadas en recibir asistencia financiera y técnica de FMCN deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1. Ser instituciones mexicanas y estar legalmente constituidas;
2. Contar con los permisos para realizar las actividades conforme a la legislación aplicable;
3. En caso de haber recibido recursos y proyectos de FMCN, contar con buen historial de cumplimiento;
4. Los investigadores académicos que soliciten financiamiento deberán estar asociados con una organización de la sociedad civil que avale y administre su proyecto.



5. Expedir comprobantes fiscales conforme a lo siguiente:
  - a. en caso de que la organización cuente con autorización para recibir donativos deducibles de impuestos, se elaborará un contrato de donativo, para lo cual la organización receptora (donataria) debe expedir un recibo de donativo;
  - b. en caso de tratarse de una organización no autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos, se elaborará:
    - un contrato de prestación de servicios, para lo cual la organización receptora (prestador de servicios) debe expedir una factura, o bien,
    - un contrato de mandato, para lo cual la organización receptora (mandatario) debe expedir un recibo simple en el que documente la recepción de los recursos y cuente con contrapartida en efectivo para cubrir el impuesto al valor agregado (IVA) que generen los gastos del sub-proyecto.

## IX. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

1. [Formato técnico de la propuesta.](#)
2. [Formato administrativo de la propuesta.](#)
3. En caso de que el proyecto propuesto tenga lugar en un área natural protegida, carta de apoyo del Director del Área Natural Protegida que respalde el desarrollo de los trabajos propuestos.
4. En caso de que el proyecto tenga lugar en una comunidad o ejido y/o involucre la participación de sus integrantes, el proponente deberá incluir una carta/acta de asamblea que muestre el compromiso de los dueños de los recursos naturales para asegurar resultados en el mediano o largo plazo.
5. Copia del RFC de la institución ejecutora.
6. Una semblanza de la trayectoria de la organización en el tema, de no más de una cuartilla.
7. CV del responsable técnico del proyecto.



## X. FECHA DE ENTREGA

La fecha límite para recibir propuestas es el **viernes 4 de septiembre de 2020 a las 24:00 horas (Ciudad de México)**. El proponente deberá enviar la propuesta técnica, el presupuesto y los demás anexos por correo electrónico con el asunto "Convocatoria Águila Real 2020" a Ana Laura Barillas – [ana.barillas@fmcn.org](mailto:ana.barillas@fmcn.org) con copia a Yarit León – [yarit.leon@fmcn.org](mailto:yarit.leon@fmcn.org) . Si no recibe una confirmación de recibido dentro de 48 horas, favor de confirmar la recepción de su propuesta mediante correo electrónico.

## XI. SELECCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas recibidas serán revisadas por el personal de FMCN para verificar el cumplimiento de las calificaciones de la presente convocatoria. Sólo las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados serán evaluadas por expertos externos con base en los criterios de selección antes descritos. La selección final será responsabilidad del Comité de Acompañamiento Institucional de FMCN, cuya decisión será inapelable. FMCN comunicará los resultados por correo electrónico a partir del **15 de octubre de 2020**. Las propuestas seleccionadas para recibir apoyo deberán ser capturadas en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de FMCN y podrán estar condicionadas a ajustes o entrega de información adicional. La organización deberá cumplir con las condiciones solicitadas antes de la formalización de la donación. El inicio del financiamiento de los proyectos aprobados será a partir de la primera quincena de **noviembre de 2020**.

## XII. DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATOS

La organización, cuya propuesta resulte seleccionada para financiamiento, deberá proporcionar a FMCN la siguiente documentación para la elaboración de un contrato a más tardar dos semanas después de la notificación de la aprobación de su proyecto:

1. Propuesta técnica y presupuesto revisados con base en las observaciones de los evaluadores y del personal de FMCN.
2. Cuestionario de información financiera (proporcionado por FMCN) y con el soporte de la siguiente documentación:



- a. Copia de la Escritura Pública de la institución.
  - b. Copia del poder notarial del representante legal.
  - c. Copia de la última publicación del Diario Oficial de la Federación, donde se muestra ser donataria autorizada, si aplica.
  - d. Datos de la cuenta bancaria exclusiva para el proyecto y mancomunada (nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta, CLABE).
  - e. Copia del contrato de apertura de cuenta bancaria para el proyecto con firmas mancomunadas.
3. Comprobante fiscal (recibo de donativo en caso de ser donataria autorizada, recibo simple en caso de firmar un contrato de mandato o factura en el caso de firmar un contrato de prestación de servicios). El comprobante fiscal deberá ser enviado para realizar el primer desembolso.